



Superintendencia de
Industria y Comercio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 50323

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

Por la cual se niega un registro

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 13 de noviembre de 2025, CASAMAR BODAS & EVENTOS S.A.S., solicitó el registro de la Marca **CASAMAR BODAS & EVENTOS** (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en las clases 39 y 45 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ **39:** Facilitación de información sobre llegadas y salidas de vuelos; servicios de corretaje de vuelos chárter; servicios de organización de vuelos; servicios de planificación de vuelos; suministro de información sobre llegadas y salidas de vuelos; tramitación de vuelos; servicios de consultoría y reserva en el ámbito de los viajes; servicios de consultoría y reserva en relación con los viajes; servicios de guía de viajes organizados; servicios de guía turística de viajes; servicios de guía turístico para viajes y transporte; servicios de guías de viajes organizados; servicios de guías turísticos para viajes y transporte; servicios de información de viajes; servicios de información informatizada en materia de reservas de viajes; servicios de información informatizada en materia de viajes; servicios de información informatizados relacionados con las reservas de viajes; servicios de información sobre viajes; servicios de información sobre viajes y guías de viajes; servicios de información y consultoría en materia de viajes; servicios de información y reserva en línea en el ámbito de los viajes de negocios; servicios de organización de viajes; servicios de organización de viajes en buques de pasajeros; servicios de organización de viajes en cruceros; servicios de organización de viajes para particulares y grupos; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; servicios de organización y reserva de viajes; servicios de planificación de itinerarios de viajes; servicios de reserva de billetes de viajes; servicios de reserva de plazas de viajes; servicios de reserva de viajes; servicios de reserva de viajes de programas de fidelización de las compañías aéreas; servicios de reserva de viajes de vacaciones; servicios de reserva de viajes en el marco de un programa de viajeros frecuentes; servicios de reserva de viajes facilitados por agencias; servicios de reserva de viajes informatizados; servicios de reserva de viajes prestados en el marco de un programa de fidelización de los clientes o de un programa de fidelización de compradores regulares; servicios de reserva de viajes prestados por agencias de viajes; servicios de reserva informatizada de viajes; servicios de reservas de viajes; servicios de reservas de viajes y transporte; servicios de reservas en línea de viajes y visitas turísticas; servicios de reservas para viajes; servicios de reservas para viajes de vacaciones; servicios de suministro de información sobre viajes; servicios de viajes en avión; servicios de viajes en coche compartido; servicios de viajes en cruceros; servicios de viajes por vía aérea; servicios de viajes turísticos y cruceros; servicios informatizados de reserva de viajes; suministro de comentarios en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de documentos de transporte para terceros [organización de viajes]; suministro de documentos de transporte por cuenta de terceros [organización de viajes]; suministro de evaluaciones en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de información en el ámbito de nuevas reservas de viajes; suministro de información en el ámbito de reservas de viajes; suministro de información en línea sobre viajes; suministro de información por internet sobre la reserva de viajes de negocios; suministro de información por internet sobre viajes; suministro de información por internet sobre viajes turísticos; suministro de información por medios electrónicos sobre planificación y reserva de viajes en líneas aéreas; suministro de información por medios electrónicos sobre planificación y reserva de viajes y transporte; suministro de información por medios electrónicos sobre viajes en líneas aéreas; suministro de información por medios electrónicos sobre viajes y transporte; suministro de información sobre transporte y viajes; suministro de información sobre viajes; suministro de información sobre viajes por bases de datos informáticas en línea; suministro de información sobre viajes por sitios web; suministro de información sobre viajes turísticos; suministro de información sobre viajes turísticos y circuitos turísticos mediante líneas directas o centros de atención telefónica; suministro de información sobre viajes y visitas turísticas; suministro de información turística en materia de viajes; suministro de información turística sobre viajes; suministro de informaciones de viajes; suministro de reseñas en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de servicios de viajes en el marco de programas de fidelización de clientes y de programas de fidelización de compradores regulares; suministro de servicios de viajes en el marco de programas de viajeros frecuentes; viajes por vía aérea; facilitación de información de viaje relacionada con el turismo; reserva de viajes a través de oficinas de turismo; servicios de información y reserva en línea en el ámbito del turismo; suministro de información de viaje relacionada con el turismo; servicios de elaboración de planes de vuelo; servicios de vuelo chárter; servicios de agencias de viajes para reservación de viajes; servicios de agentes de viajes para organizar viajes; servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes; servicios de asesoramiento en materia de viajes; servicios de asesoramiento para la planificación del transporte antes del viaje; servicios de consultoría en materia de viajes de negocios prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de consultoría en materia de viajes de negocios prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas de atención telefónica; servicios de consultoría en materia de viajes prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de consultoría en materia de viajes prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas de atención telefónica; servicios de consultoría en viajes; servicios de empaquetado para la protección de equipajes durante el viaje; servicios de envoltura de equipajes para asegurar su protección durante el viaje; servicios de guía de viaje; servicios de guía turístico personal de viaje; servicios de guías de viaje; servicios de guías de viaje, acompañamiento de viajeros y mensajería; servicios de información de rutas de viaje; servicios de organización de transporte para los viajeros; servicios de prioridad de embarque, facturación, asignación de asientos y reserva para viajeros aéreos frecuentes; servicios de reserva de billetes de viaje; servicios de reservas de plazas de viaje; servicios de transporte aéreo que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes; servicios de transporte de repatriación de retornos anticipados de turistas de viaje; servicios de transporte de viajeros; servicios para organizar el transporte de viajeros; suministro de documentos de viaje para terceros; suministro de documentos de viaje por cuenta de terceros; suministro de información a viajeros sobre tarifas, horarios y transporte público; suministro de información de rutas de viaje; suministro de información en el ámbito de nuevas rutas de viaje; suministro de información en el ámbito de rutas de viaje; suministro de información relativa las rutas de viaje; suministro de información sobre itinerarios de viaje; tramitación de visados de viaje; tramitación de visados de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados, pasaportes y documentación de viaje para personas que viajan al extranjero; tramitación de visados, pasaportes y documentos de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para las mascotas que viajan al extranjero; tramitación de visados y



Ref. Expediente N° SD2025/0118674

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1093, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

documentos de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para los animales de compañía que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para personas que viajan al extranjero; transporte de productos, pasajeros y viajeros por vía aérea; transporte de viajeros; transporte de viajeros por carretera.

45: Alquiler de jupás nupciales; planificación y preparación de ceremonias nupciales; servicios de capillas para ceremonias nupciales; realización y dirección de bodas civiles no religiosas ni confesionales; servicios de capilla para bodas; servicios de consultoría sobre planificación y organización de bodas; servicios de oficiantes de bodas; agencias de encuentros; alquiler de esmóquines; alquiler de bolsos de mano; alquiler de bolsos de mano para novias; alquiler de bolsos; alquiler de barreras de control de multitudes; alquiler de bolsas de mano para novias; alquiler de calzado; asistencia religiosa; celebración de servicios de oración religiosa; clubes de encuentro; celebración de ceremonias religiosas; celebración de ceremonias de matrimonio civil; celebración de ceremonias funerarias; asesoramiento matrimonial; asesoramiento y orientación matrimonial; asesoramiento religioso; asesoramiento personalizado sobre estilismo en vestuario; asesoramiento ministerial religioso; selección personal de regalos para cajas de regalo personalizadas; orientación y asesoramiento en materia matrimonial; orientación relativa a la dirección espiritual; orientación matrimonial; organización de reuniones políticas; organización de reuniones religiosas; preparación de visados que no sean visados de viaje; prestación de asesoramiento y consejo en materia de tramitación de solicitudes de visado e inmigración [servicios jurídicos]; prestación de servicios de oficiante de boda; servicios de análisis cromáticos individuales en relación con la selección de prendas de vestir; servicios de asistencia religiosa; servicios de asesoramiento en materia de vestuario personal; servicios de acompañamiento en sociedad; servicios de agencia de presentación personal; servicios de acompañamiento; servicios de agencias para la organización de citas con afinidad; servicios de agencias matrimoniales prestados por internet; servicios de agencias matrimoniales; servicios de agencias matrimoniales o de clubes de encuentro; servicios de agencias de presentación en sociedad; servicios de agencias de encuentros; servicios de agencias de puesta en relación social; servicios de agencias de presentación para la organización de citas con afinidad; elección personalizada de regalos para terceros; facilitación y celebración de ceremonias de matrimonio no confesional y no religioso; facilitación de espacios de enterramiento u osarios; consultoría jurídica profesional relacionada con franquicias; consultoría sobre el duelo; consultoría psíquica; consultoría espiritual; gestión y explotación de derechos de propiedad industrial y derechos de autor mediante la concesión de licencias a terceros [servicios jurídicos]; informaciones relativas a servicios de coordinación de moda para particulares; información sobre servicios personalizados de estilistas de moda; información en materia de autosuperación; información sobre servicios de coordinación de moda para individuos; inspección de seguridad de equipaje para aerolíneas; inspección de seguridad de equipajes en aeropuerto; investigación en el ámbito de la seguridad física; investigación en el ámbito de la vigilancia de seguridad de instalaciones; servicios personales de estilismo, a saber, toma de medidas y ajuste de lencería femenina; servicios personales de estilismo de ropa; servicios personales de estilismo, a saber, servicios de toma de medidas y ajuste de sujetadores; servicios de seguridad para eventos públicos; servicios de redes sociales en línea accesibles mediante aplicaciones móviles descargables; servicios de rezo religioso; servicios evangélicos; servicios funerarios; servicios evangelísticos; conducción de servicios de rezo religioso; alquiler de ropa de protección; alquiler de ropa; alquiler de relojes de uso personal; alquiler de trajes de noche; alquiler de sombreros; alquiler de ropa formal; alquiler de ropa y material de protección; alquiler de joyería para novias; alquiler de joyas; alquiler de joyería; alquiler de prendas de vestir; alquiler de zapatos; alquiler de trajes de novio; alquiler de vestidos de novia; alquiler de vestuario que no sea vestuario de teatro; alquiler de vestidos de noche; alquiler de vestidos; alquiler de vestidos académicos; alquiler de altares; alquiler de artículos de joyería para novias; alquiler de baldaquines para boda; alquiler de artículos de joyería.

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con marca previamente registrada

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado	Vigencia
------	-------	---------	------------	------	-------	---------	--------	----------

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...)"

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.



Ref. Expediente N° SD2025/0118674

Mixta	KASAMAR	RONEN KARIV	SD2020/0007239	11	43	Marca	Registrada	04/08/2030
-------	---------	-------------	----------------	----	----	-------	------------	------------

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	

Jurisprudencia

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso: 0170-IP-2013, ha señalado que:

“En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto. Si al realizar la comparación se determina que en la marca mixta predomina el elemento denominativo, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial”.

Análisis comparativo

Esta Dirección encuentra que el signo solicitado CASAMAR BODAS & EVENTOS y los antecedentes KASAMAR apreciados en conjunto de manera sucesiva y no simultánea, presenta similitudes ortográficas y fonéticas que los hace confundibles.

En efecto, se puede observar que el signo en su elemento preponderante y distintivo **CASAMAR** BODAS & EVENTOS contiene de manera parcial la marca previamente registrada en su elemento distintivo y preponderante **KASAMAR**, en razón a que coinciden



Ref. Expediente N° SD2025/0118674

en misma cantidad de sílabas (3), las mismas consonantes S-M-R y la misma vocal “A” en el mismo orden y disposición, sin que el cambio de la “C” en lugar de la “K” que son fonéticamente equivalentes y la adición de las expresiones “BODAS & EVENTOS” que son explicativas e inapropiables, sean suficientes para diferenciar los signos cotejados.

Desde el punto de vista fonético, la pronunciación de los signos resulta altamente semejante, pues el elemento coincidente **CA-SA-MAR / KA-SA-MAR** produce un impacto sonoro idéntico, dado que ambos términos se articulan bajo la misma secuencia fonética y estructura silábica, haciendo que las sutiles diferencias ortográficas se diluyan en el análisis acústico.

Aunado a lo anterior, si bien es cierto que el signo solicitado cuenta con elementos gráficos consistentes en una rosa con una tipografía y disposición especial de la palabra, aquello no le otorga la diferenciación necesaria para su registro, en razón a que puede hacer creer por error al consumidor, que está ante una variación de la marca que ya conoce.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los servicios⁴.

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

Clase 39: Facilitación de información sobre llegadas y salidas de vuelos; servicios de corretaje de vuelos chárter; servicios de organización de vuelos; servicios de planificación de vuelos; suministro de información sobre llegadas y salidas de vuelos; tramitación de vuelos; servicios de consultoría y reserva en el ámbito de los viajes; servicios de consultoría y reserva en relación con los viajes; servicios de guía de viajes organizados; servicios de guía turística de viajes; servicios de guía turístico para viajes y transporte; servicios de guías de viajes organizados; servicios de guías turísticos para viajes y transporte; servicios de información de viajes; servicios de información informatizada en materia de reservas de viajes; servicios de información informatizada en materia de viajes; servicios de información informatizados relacionados con las reservas de viajes; servicios de información sobre viajes; servicios de información sobre viajes y guías de viajes; servicios de información y consultoría en materia de viajes; servicios de información y reserva en línea en el ámbito de los viajes de negocios; servicios de organización de

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

viajes; servicios de organización de viajes en buques de pasajeros; servicios de organización de viajes en cruceros; servicios de organización de viajes para particulares y grupos; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; servicios de organización y reserva de viajes; servicios de planificación de itinerarios de viajes; servicios de reserva de billetes de viajes; servicios de reserva de plazas de viajes; servicios de reserva de viajes; servicios de reserva de viajes de programas de fidelización de las compañías aéreas; servicios de reserva de viajes de vacaciones; servicios de reserva de viajes en el marco de un programa de viajeros frecuentes; servicios de reserva de viajes facilitados por agencias; servicios de reserva de viajes informatizados; servicios de reserva de viajes prestados en el marco de un programa de fidelización de los clientes o de un programa de fidelización de compradores regulares; servicios de reserva de viajes prestados por agencias de viajes; servicios de reserva informatizada de viajes; servicios de reservas de viajes; servicios de reservas de viajes y transporte; servicios de reservas en línea de viajes y visitas turísticas; servicios de reservas para viajes; servicios de reservas para viajes de vacaciones; servicios de suministro de información sobre viajes; servicios de viajes en avión; servicios de viajes en coche compartido; servicios de viajes en cruceros; servicios de viajes por vía aérea; servicios de viajes turísticos y cruceros; servicios informatizados de reserva de viajes; suministro de comentarios en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de documentos de transporte para terceros [organización de viajes]; suministro de documentos de transporte por cuenta de terceros [organización de viajes]; suministro de evaluaciones en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de información en el ámbito de nuevas reservas de viajes; suministro de información en el ámbito de reservas de viajes; suministro de información en línea sobre viajes; suministro de información por internet sobre la reserva de viajes de negocios; suministro de información por internet sobre viajes; suministro de información por internet sobre viajes turísticos; suministro de información por medios electrónicos sobre planificación y reserva de viajes en líneas aéreas; suministro de información por medios electrónicos sobre planificación y reserva de viajes y transporte; suministro de información por medios electrónicos sobre viajes en líneas aéreas; suministro de información por medios electrónicos sobre viajes y transporte; suministro de información sobre transporte y viajes; suministro de información sobre viajes; suministro de información sobre viajes por bases de datos informáticas en línea; suministro de información sobre viajes por sitios web; suministro de información sobre viajes turísticos; suministro de información sobre viajes turísticos y circuitos turísticos mediante líneas directas o centros de atención telefónica; suministro de información sobre viajes y visitas turísticas; suministro de información turística en materia de viajes; suministro de información turística sobre viajes; suministro de informaciones de viajes; suministro de reseñas en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de servicios de viajes en el marco de programas de fidelización de clientes y de programas de fidelización de compradores regulares; suministro de servicios de viajes en el marco de programas de viajeros frecuentes; viajes por vía aérea; facilitación de información de viaje relacionada con el turismo; reserva de viajes a través de oficinas de turismo; servicios de información y reserva en línea en el ámbito del turismo; suministro de información de viaje relacionada con el turismo; servicios de elaboración de planes de vuelo; servicios de vuelo chárter; servicios de agencias de viajes para reservación de viajes; servicios de agentes de viajes para organizar viajes; servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes; servicios de asesoramiento en materia de viajes; servicios de asesoramiento para la planificación del transporte antes del viaje; servicios de consultoría en materia de viajes de negocios prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de consultoría en materia de viajes de negocios prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas de atención telefónica; servicios de consultoría en materia de viajes prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de consultoría en materia de viajes prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas de atención telefónica; servicios de consultoría en viajes; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

empaquetado para la protección de equipajes durante el viaje; servicios de envoltura de equipajes para asegurar su protección durante el viaje; servicios de guía de viaje; servicios de guía turístico personal de viaje; servicios de guías de viaje; servicios de guías de viaje, acompañamiento de viajeros y mensajería; servicios de información de rutas de viaje; servicios de organización de transporte para los viajeros; servicios de prioridad de embarque, facturación, asignación de asientos y reserva para viajeros aéreos frecuentes; servicios de reserva de billetes de viaje; servicios de reservas de plazas de viaje; servicios de transporte aéreo que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes; servicios de transporte de repatriación de retornos anticipados de turistas de viaje; servicios de transporte de viajeros; servicios para organizar el transporte de viajeros; suministro de documentos de viaje para terceros; suministro de documentos de viaje por cuenta de terceros; suministro de información a viajeros sobre tarifas, horarios y transporte público; suministro de información de rutas de viaje; suministro de información en el ámbito de nuevas rutas de viaje; suministro de información en el ámbito de rutas de viaje; suministro de información relativa las rutas de viaje; suministro de información sobre itinerarios de viaje; tramitación de visados de viaje; tramitación de visados de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados, pasaportes y documentación de viaje para personas que viajan al extranjero; tramitación de visados, pasaportes y documentos de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para las mascotas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para los animales de compañía que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para personas que viajan al extranjero; transporte de productos, pasajeros y viajeros por vía aérea; transporte de viajeros; transporte de viajeros por carretera.

Clase 45: Alquiler de jupás nupciales; planificación y preparación de ceremonias nupciales; servicios de capillas para ceremonias nupciales; realización y dirección de bodas civiles no religiosas ni confesionales; servicios de capilla para bodas; servicios de consultoría sobre planificación y organización de bodas; servicios de oficiantes de bodas; agencias de encuentros; alquiler de esmóquines; alquiler de bolsos de mano; alquiler de bolsos de mano para novias; alquiler de bolsos; alquiler de barreras de control de multitudes; alquiler de bolsas de mano para novias; alquiler de calzado; asistencia religiosa; celebración de servicios de oración religiosa; clubes de encuentro; celebración de ceremonias religiosas; celebración de ceremonias de matrimonio civil; celebración de ceremonias funerarias; asesoramiento matrimonial; asesoramiento y orientación matrimonial; asesoramiento religioso; asesoramiento personalizado sobre estilismo en vestuario; asesoramiento ministerial religioso; selección personal de regalos para cajas de regalo personalizadas; orientación y asesoramiento en materia matrimonial; orientación relativa a la dirección espiritual; orientación matrimonial; organización de reuniones políticas; organización de reuniones religiosas; preparación de visados que no sean visados de viaje; prestación de asesoramiento y consejo en materia de tramitación de solicitudes de visado e inmigración [servicios jurídicos]; prestación de servicios de oficiante de boda; servicios de análisis cromáticos individuales en relación con la selección de prendas de vestir; servicios de asistencia religiosa; servicios de asesoramiento en materia de vestuario personal; servicios de acompañamiento en sociedad; servicios de agencia de presentación personal; servicios de acompañamiento; servicios de agencias para la organización de citas con afinidad; servicios de agencias matrimoniales prestados por internet; servicios de agencias matrimoniales; servicios de agencias matrimoniales o de clubes de encuentro; servicios de agencias de presentación en sociedad; servicios de agencias de encuentros; servicios de agencias de puesta en relación social; servicios de agencias de presentación para la organización de citas con afinidad; elección personalizada de regalos para terceros; facilitación y celebración de ceremonias de matrimonio no confesional y no religioso; facilitación de espacios de enterramiento u

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

osarios; consultoría jurídica profesional relacionada con franquicias; consultoría sobre el duelo; consultoría psíquica; consultoría espiritual; gestión y explotación de derechos de propiedad industrial y derechos de autor mediante la concesión de licencias a terceros [servicios jurídicos]; informaciones relativas a servicios de coordinación de moda para particulares; información sobre servicios personalizados de estilistas de moda; información en materia de autosuperación; información sobre servicios de coordinación de moda para individuos; inspección de seguridad de equipaje para aerolíneas; inspección de seguridad de equipajes en aeropuerto; investigación en el ámbito de la seguridad física; investigación en el ámbito de la vigilancia de seguridad de instalaciones; servicios personales de estilismo, a saber, toma de medidas y ajuste de lencería femenina; servicios personales de estilismo de ropa; servicios personales de estilismo, a saber, servicios de toma de medidas y ajuste de sujetadores; servicios de seguridad para eventos públicos; servicios de redes sociales en línea accesibles mediante aplicaciones móviles descargables; servicios de rezo religioso; servicios evangélicos; servicios funerarios; servicios evangelísticos; conducción de servicios de rezo religioso; alquiler de ropa de protección; alquiler de ropa; alquiler de relojes de uso personal; alquiler de trajes de noche; alquiler de sombreros; alquiler de ropa formal; alquiler de ropa y material de protección; alquiler de joyería para novias; alquiler de joyas; alquiler de joyería; alquiler de prendas de vestir; alquiler de zapatos; alquiler de trajes de novio; alquiler de vestidos de novia; alquiler de vestuario que no sea vestuario de teatro; alquiler de vestidos de noche; alquiler de vestidos; alquiler de vestidos académicos; alquiler de altares; alquiler de artículos de joyería para novias; alquiler de baldaquines para boda; alquiler de artículos de joyería.

El signo previamente registrado identifica:

Expediente SD2020/0007239 Clase 43: Alojamiento en hoteles; reserva de hoteles; servicios de alojamiento en hoteles; servicios de alojamiento temporal en hoteles, moteles y pensiones; servicios de catering para hoteles; servicios de hospedaje en hoteles y moteles; servicios de hoteles, bares y restaurantes; servicios de hoteles, moteles y complejos hoteleros; servicios de hoteles, restaurantes, cafés-restaurantes y bares; servicios prestados por agencias para reservar alojamiento en hoteles; servicios de reserva de habitaciones y de hoteles; suministro de información en línea sobre reservas de hoteles; tramitación de alojamiento en hoteles; suministro de información hotelera; servicios hoteleros; servicios hoteleros para clientes preferentes.

Conexidad competitiva entre los servicios de la clase 39 y los servicios de la clase 43 del signo previamente registrado (Criterio de Razonabilidad)

Dada la cobertura de los signos enfrentados, esta Dirección encuentra que existe una relación estrecha entre los servicios pretendidos en la clase 39 y los registrados en la clase 43, teniendo en cuenta el criterio de razonabilidad⁵.

Lo anterior, debido a que tanto los servicios de la marca fundamento de negación tales como reserva de hoteles y servicios de alojamiento en hoteles, como los solicitados relacionados con la organización y reserva de viajes, servicios de guía, visitas turísticas y suministros de información turística y de viajes, comparten un mismo público objetivo y una finalidad idéntica: planificar, estructurar y ejecutar la experiencia integral del viajero, siendo habitual que las agencias y plataformas digitales ofrezcan estos servicios de manera conjunta e integrada.

⁵ La Posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen de un mismo empresario (razonabilidad): Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad de mercado, podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario.

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

En esa medida, resulta razonable que el consumidor promedio pueda asumir, de manera errónea, que el empresario que ofrece los servicios que ya conoce en el sector hotelero, ha decidido ampliar su portafolio a una agencia de viajes, configurando un claro riesgo de confusión por asociación indirecta.

Finalmente, es de público conocimiento que los servicios cotejados se ponen al alcance del consumidor mediante los mismos canales publicitarios, persiguiendo una idéntica finalidad en el sector del turismo. Estos hechos refuerzan el riesgo de conexidad competitiva, ya que el consumidor podría asumir de manera equívoca que ambos servicios cuentan con un único origen empresarial, generando una falsa expectativa en el mercado.

Conexidad competitiva entre los servicios de la clase 45 y los servicios de la clase 43 del signo previamente registrado (Criterio de Razonabilidad)

Así mismo, se encuentra relación entre los servicios que pretende identificar el signo solicitado en la clase 45 y la marca registrada en la clase 43 Internacional en virtud del principio de razonabilidad.

Este riesgo se fundamenta en que, dentro del sector hotelero, es habitual que los empresarios hoteleros no se limiten a la reserva de habitaciones, sino que incursionan en otros segmentos como el de las reuniones, conferencias y el de eventos sociales. Así, los servicios de alojamiento coexisten con los solicitados en la clase 45, tales como la planificación de bodas, la coordinación de ceremonias (civiles o religiosas), banquetes y reuniones corporativas o políticas. Estos servicios, al estar intrínsecamente relacionados y dirigidos al mismo público objetivo, suelen ser ofrecidos de manera conjunta por un mismo hotel, lo cual refuerza su asociación en la mente del consumidor, por lo cual en caso de acceder al registro del signo objeto de análisis podría ocasionar riesgo de confusión y, a su vez, aprovechamiento de la reputación ajena.

Así mismo, al compartir el mismo espacio físico, los mismos canales de comercialización y dirigirse exactamente al mismo público objetivo, el consumidor puede asumir que provienen del mismo origen empresarial. Por lo tanto, la coexistencia de signos semejantes en el sector hotelero y el de eventos sociales, materializa un riesgo de confusión y asociación indirecta, permitiendo además un aprovechamiento injustificado de la reputación ajena al valerse del prestigio del hotel preexistente.

Por último y teniendo en cuenta la gran similitud de los signos, resulta pertinente aplicar lo estipulado por la teoría de la interdependencia, la cual ha sido reconocida por el tribunal de justicia de la comunidad andina, afirmando que:

“(…) Por lo demás, la doctrina advierte que “cuando los signos sean idénticos o muy semejantes, mayor deberá ser la diferenciación exigible entre los productos o servicios a los que se aplican. Y a la inversa, esto es, cuando los productos o servicios sean idénticos o muy similares, mayor deberá ser la diferenciación exigible entre los signos enfrentados (STJCE, de 22 de junio de 1999. Caso Lloyd)” (BERCOVITZ, Alberto: “Apuntes de Derecho Mercantil”, Editorial Aranzadi S.A., Navarra - España, 2003, p. 475). (Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. 2004. Interpretación Prejudicial 135-IP-2004)”

En efecto, al dar aplicación a la teoría mencionada, que como su nombre lo indica, implica reciprocidad, interrelación, correspondencia y dependencia entre los signos que se comparan y los productos y servicios que distinguen, el análisis comparativo de estos debe ser más riguroso. Así las cosas, a mayor similitud de los signos, mayor diferenciación debe haber entre los productos y servicios, lo cual no se da en el presente caso.

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca **CASAMAR BODAS & EVENTOS** (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 39 de la Clasificación Internacional de Niza⁶, solicitada por CASAMAR BODAS & EVENTOS S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

⁶ 39: Facilitación de información sobre llegadas y salidas de vuelos; servicios de corretaje de vuelos chárter; servicios de organización de vuelos; servicios de planificación de vuelos; suministro de información sobre llegadas y salidas de vuelos; tramitación de vuelos; servicios de consultoría y reserva en el ámbito de los viajes; servicios de consultoría y reserva en relación con los viajes; servicios de guía de viajes organizados; servicios de guía turística de viajes; servicios de guía turístico para viajes y transporte; servicios de guías de viajes organizados; servicios de guías turísticos para viajes y transporte; servicios de información de viajes; servicios de información informatizada en materia de reservas de viajes; servicios de información informatizada en materia de viajes; servicios de información informatizados relacionados con las reservas de viajes; servicios de información sobre viajes; servicios de información sobre viajes y guías de viajes; servicios de información y consultoría en materia de viajes; servicios de información y reserva en línea en el ámbito de los viajes de negocios; servicios de organización de viajes; servicios de organización de viajes en buques de pasajeros; servicios de organización de viajes en cruceros; servicios de organización de viajes para particulares y grupos; servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo; servicios de organización y reserva de viajes; servicios de planificación de itinerarios de viajes; servicios de reserva de billetes de viajes; servicios de reserva de plazas de viajes; servicios de reserva de viajes; servicios de reserva de viajes de programas de fidelización de las compañías aéreas; servicios de reserva de viajes de vacaciones; servicios de reserva de viajes en el marco de un programa de viajeros frecuentes; servicios de reserva de viajes facilitados por agencias; servicios de reserva de viajes informatizados; servicios de reserva de viajes prestados en el marco de un programa de fidelización de los clientes o de un programa de fidelización de compradores regulares; servicios de reserva de viajes prestados por agencias de viajes; servicios de reserva informatizada de viajes; servicios de reservas de viajes; servicios de reservas de viajes y transporte; servicios de reservas en línea de viajes y visitas turísticas; servicios de reservas para viajes; servicios de reservas para viajes de vacaciones; servicios de suministro de información sobre viajes; servicios de viajes en avión; servicios de viajes en coche compartido; servicios de viajes en cruceros; servicios de viajes por vía aérea; servicios de viajes turísticos y cruceros; servicios informatizados de reserva de viajes; suministro de comentarios en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de documentos de transporte para terceros [organización de viajes]; suministro de documentos de transporte por cuenta de terceros [organización de viajes]; suministro de evaluaciones en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de información en el ámbito de nuevas reservas de viajes; suministro de información en el ámbito de reservas de viajes; suministro de información en línea sobre viajes; suministro de información por internet sobre la reserva de viajes de negocios; suministro de información por internet sobre viajes; suministro de información por internet sobre viajes turísticos; suministro de información por medios electrónicos sobre planificación y reserva de viajes en líneas aéreas; suministro de información por medios electrónicos sobre planificación y reserva de viajes y transporte; suministro de información por medios electrónicos sobre viajes en líneas aéreas; suministro de información por medios electrónicos sobre viajes y transporte; suministro de información sobre transporte y viajes; suministro de información sobre viajes; suministro de información sobre viajes por bases de datos informáticas en línea; suministro de información sobre viajes por sitios web; suministro de información sobre viajes turísticos; suministro de información sobre viajes turísticos y circuitos turísticos mediante líneas directas o centros de atención telefónica; suministro de información sobre viajes y visitas turísticas; suministro de información turística en materia de viajes; suministro de información turística sobre viajes; suministro de informaciones de viajes; suministro de reseñas en el ámbito de nuevas rutas de viajes; suministro de servicios de viajes en el marco de programas de fidelización de clientes y de programas de fidelización de compradores regulares; suministro de servicios de viajes en el marco de programas de viajeros frecuentes; viajes por vía aérea; facilitación de información de viaje relacionada con el turismo; reserva de viajes a través de oficinas de turismo; servicios de información y reserva en línea en el ámbito del turismo; suministro de información de viaje relacionada con el turismo; servicios de elaboración de planes de vuelo; servicios de vuelo chárter; servicios de agencias de viajes para reservación de viajes; servicios de agentes de viajes para organizar viajes; servicios de alquiler relacionado con el transporte, el almacenamiento y los viajes; servicios de asesoramiento en materia de viajes; servicios de asesoramiento para la planificación del transporte antes del viaje; servicios de consultoría en materia de viajes de negocios prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de consultoría en materia de viajes prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas; servicios de consultoría en materia de viajes prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas de atención telefónica; servicios de consultoría en materia de viajes prestados mediante centros de atención telefónica y líneas directas de atención telefónica; servicios de empacquetado para la protección de equipajes durante el viaje; servicios de envoltura de equipajes para asegurar su protección durante el viaje; servicios de guía de viaje; servicios de guía turístico personal de viaje; servicios de guías de viaje; servicios de guías de viaje, acompañamiento de viajeros y mensajería; servicios de información de rutas de viaje; servicios de organización de transporte para los viajeros; servicios de prioridad de embarque, facturación, asignación de asientos y reserva para viajeros aéreos frecuentes; servicios de reserva de billetes de viaje; servicios de reservas de plazas de viaje; servicios de transporte aéreo que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes; servicios de transporte de repatriación de retornos anticipados de turistas de viaje; servicios de transporte de viajeros; servicios para organizar el transporte de viajeros; suministro de documentos de viaje para terceros; suministro de documentos de viaje por cuenta de

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar el registro de la Marca **CASAMAR BODAS & EVENTOS** (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 45 de la Clasificación Internacional de Niza⁷, solicitada por CASAMAR BODAS & EVENTOS S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de esta resolución a CASAMAR BODAS & EVENTOS S.A.S., solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 3 de julio de 2026



MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO
LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)

terceros; suministro de información a viajeros sobre tarifas, horarios y transporte público; suministro de información de rutas de viaje; suministro de información en el ámbito de nuevas rutas de viaje; suministro de información en el ámbito de rutas de viaje; suministro de información relativa las rutas de viaje; suministro de información sobre itinerarios de viaje; tramitación de visados de viaje; tramitación de visados de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados, pasaportes y documentación de viaje para personas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para las mascotas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para las personas que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para los animales de compañía que viajan al extranjero; tramitación de visados y documentos de viaje para personas que viajan al extranjero; transporte de productos, pasajeros y viajeros por vía aérea; transporte de viajeros; transporte de viajeros por carretera.

⁷ 45: Alquiler de jupás nupciales; planificación y preparación de ceremonias nupciales; servicios de capillas para ceremonias nupciales; realización y dirección de bodas civiles no religiosas ni confesionales; servicios de capilla para bodas; servicios de consultoría sobre planificación y organización de bodas; servicios de oficiantes de bodas; agencias de encuentros; alquiler de esmóquines; alquiler de bolsos de mano; alquiler de bolsos de mano para novias; alquiler de bolsos; alquiler de barreras de control de multitudes; alquiler de bolsas de mano para novias; alquiler de calzado; asistencia religiosa; celebración de servicios de oración religiosa; clubes de encuentro; celebración de ceremonias religiosas; celebración de ceremonias de matrimonio civil; celebración de ceremonias funerarias; asesoramiento matrimonial; asesoramiento y orientación matrimonial; asesoramiento religioso; asesoramiento personalizado sobre estilismo en vestuario; asesoramiento ministerial religioso; selección personal de regalos para cajas de regalo personalizadas; orientación y asesoramiento en materia matrimonial; orientación relativa a la dirección espiritual; orientación matrimonial; organización de reuniones políticas; organización de reuniones religiosas; preparación de visados que no sean visados de viaje; prestación de asesoramiento y consejo en materia de tramitación de solicitudes de visado e inmigración [servicios jurídicos]; prestación de servicios de oficiante de boda; servicios de análisis cromáticos individuales en relación con la selección de prendas de vestir; servicios de asistencia religiosa; servicios de asesoramiento en materia de vestuario personal; servicios de acompañamiento en sociedad; servicios de agencia de presentación personal; servicios de acompañamiento; servicios de agencias para la organización de citas con afinidad; servicios de agencias matrimoniales prestados por internet; servicios de agencias matrimoniales; servicios de agencias matrimoniales o de clubes de encuentro; servicios de agencias de presentación en sociedad; servicios de agencias de encuentros; servicios de agencias de puesta en relación social; servicios de agencias de presentación para la organización de citas con afinidad; elección personalizada de regalos para terceros; facilitación y celebración de ceremonias de matrimonio no confesional y no religioso; facilitación de espacios de enterramiento u osarios; consultoría jurídica profesional relacionada con franquicias; consultoría sobre el duelo; consultoría psíquica; consultoría espiritual; gestión y explotación de derechos de propiedad industrial y derechos de autor mediante la concesión de licencias a terceros [servicios jurídicos]; informaciones relativas a servicios de coordinación de moda para particulares; información sobre servicios personalizados de estilistas de moda; información en materia de autosuperación; información sobre servicios de coordinación de moda para individuos; inspección de seguridad de equipaje para aerolíneas; inspección de seguridad de equipajes en aeropuerto; investigación en el ámbito de la seguridad física; investigación en el ámbito de la vigilancia de seguridad de instalaciones; servicios personales de estilismo, a saber, toma de medidas y ajuste de lencería femenina; servicios personales de estilismo de ropa; servicios personales de estilismo, a saber, servicios de toma de medidas y ajuste de sujetadores; servicios de seguridad para eventos públicos; servicios de redes sociales en línea accesibles mediante aplicaciones móviles descargables; servicios de rezo religioso; servicios evangélicos; servicios funerarios; servicios evangelísticos; conducción de servicios de rezo religioso; alquiler de ropa de protección; alquiler de ropa; alquiler de relojes de uso personal; alquiler de trajes de noche; alquiler de sombreros; alquiler de ropa formal; alquiler de ropa y material de protección; alquiler de joyería para novias; alquiler de joyas; alquiler de joyería; alquiler de prendas de vestir; alquiler de zapatos; alquiler de trajes de novio; alquiler de vestidos de novia; alquiler de vestuario que no sea vestuario de teatro; alquiler de vestidos de noche; alquiler de vestidos; alquiler de vestidos académicos; alquiler de altares; alquiler de artículos de joyería para novias; alquiler de baldaquines para boda; alquiler de artículos de joyería.

Ref. Expediente N° SD2025/0118674

